



**Anuncio.- APROBACIÓN INICIAL DE LA DEROGACIÓN DE LA ORDENANZA GENERAL DE LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES POR EL AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO**

**Edicto**

D. Manuel Lozano Garrido, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Marmolejo.

De conformidad con lo regulado en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

**Hace saber:**

1º.- Que el Pleno del Ayuntamiento de Marmolejo, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de junio de 2020, acordó la aprobación inicial de la "Derogación de la Ordenanza General de las Bases Reguladoras de la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Marmolejo".

2º.- Que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

3º.- Que se inserta el citado Anuncio en cumplimiento de las obligaciones de Transparencia Activa, para que durante el plazo de información pública pueda ser consultado.

**ACUERDO DE APROBACIÓN INICIAL DE LA DEROGACIÓN DE LA ORDENANZA GENERAL DE LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES POR EL AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO**

**Considerando** que los Municipios ostentan, entre otras, las potestades reglamentaria y de autoorganización, en virtud del art. 4.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

**Considerando** que el Ayuntamiento Pleno adoptó en sesión ordinaria celebrada en fecha 29 de septiembre de 2007 la aprobación provisional de la Ordenanza municipal reguladora de las bases de concesión de subvenciones.

**Considerando** que no habiéndose presentado reclamación alguna durante el período de información pública, el acuerdo de aprobación provisional de la Ordenanza se elevó a definitivo, conforme al artículo 17.3 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, habiendo sido objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, núm. 296 de 27 de diciembre de 2007.

**Resultando** conveniente, en base al principio de seguridad jurídica, regular conforme a la normativa vigente una nueva Ordenanza de Concesión de Subvenciones, y de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del

AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO

Plaza de la Constitución, 1 – C.P. 23770 – Marmolejo (Jaén) – Tfn. 953 540 126

Código Seguro de Verificación	IV67SPINYDVNSXM2QZ4VF4TWF4	Fecha	03/07/2020 09:08:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MANOLO LOZANO GARRIDO		
Url de verificación	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV67SPINYDVNSXM2QZ4VF4TWF4">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV67SPINYDVNSXM2QZ4VF4TWF4</a>	Página	1/2





Ayuntamiento de  
**MARMOLEJO**

Régimen Local, se somete a la consideración de la Comisión Informativa para que dictamine favorablemente la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

**PRIMERO:** Derogar la Ordenanza General de las Bases Reguladoras de la Concesión de Subvenciones por el Excmo. Ayuntamiento de Marmolejo, aprobadas definitivamente y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 296 de 27 de diciembre de 2007.

Marmolejo, 3 de julio de 2020

EL ALCALDE

Documento firmado electrónicamente

---

AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO

Plaza de la Constitución, 1 – C.P. 23770 – Marmolejo (Jaén) – Tfn. 953 540 126

Código Seguro de Verificación	IV67SPINYDVNSXM2QZ4VF4TWF4	Fecha	03/07/2020 09:08:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MANOLO LOZANO GARRIDO		
Url de verificación	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV67SPINYDVNSXM2QZ4VF4TWF4">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV67SPINYDVNSXM2QZ4VF4TWF4</a>	Página	2/2

